

OFERTA DE PUESTO DE TRABAJO PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO

El artículo 121 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“el personal al servicio de los Consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participantes. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla”*.

Los estatutos del Consorcio, publicados por Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de Hacienda (BOE 24 de diciembre de 2018), en su artículo 17.2 dispone que: *“La incorporación de nuevos efectivos procederá exclusivamente de las Administraciones consorciadas”*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la administración General del estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del Estado, habiendo quedado vacante la plaza ofertada y dada la urgencia e inaplazable necesidad, se procede a publicar la presente convocatoria al objeto de establecer criterios de objetividad y transparencia para llevar a cabo la correspondiente cobertura.

1º.- PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO:

ARQUITECTO TÉCNICO

GRUPO A2

NIVEL 22

COMPLEMENTO DE DESTINO: 7.746,20 € ANUALES

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 9.311,96 € ANUALES

2º.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la condición de funcionario de carrera en el grupo y puesto de trabajo correspondiente para el que se solicita la comisión, en la Administración General del Estado, Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, Diputación de Toledo o Ayuntamiento de Toledo
- Encontrarse en situación de servicio activo.
- La comisión quedará supeditada a la autorización de la administración de origen.





3º.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Las solicitudes deberán presentarse conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, al que deberá acompañar con carácter preceptivo, la documentación justificativa de los méritos alegados, de acuerdo con el baremo de puntuación recogido en el Anexo II.

4º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre los **días 15 y 30 de noviembre, ambos inclusive.**

5º.- LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes, junto con la documentación justificativa de los méritos alegados irán dirigidos a la Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Toledo y se podrán presentar por cualquiera de las vías establecidas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º.- COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Se constituirá una Comisión de Valoración presidida por la Directora del Área administrativa del Consorcio de la Ciudad de Toledo y compuesta por el Jefe de la Sección Vivienda del Área de Gestión Patrimonial y por el delegado de personal del Consorcio de la Ciudad de Toledo, actuará como secretaria la Jefe de Asuntos Jurídicos del Consorcio de la Ciudad de Toledo quien tendrá voz y no voto.

Su régimen jurídico se ajustará a lo previsto en materia de órganos colegiados por la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Valoración será convocada en tiempo y forma por su presidente, examinarán las solicitudes, verificarán los requisitos y los méritos alegados, y remitirá la propuesta al Gerente del Consorcio de la Ciudad de Toledo antes del día 15 de diciembre de 2021, quien resolverá en un plazo máximo de cinco días naturales.

Una vez dictada la resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las administraciones consorciadas.

En Toledo,

EL GERENTE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

Fdo. Jesús Corroto Briceño



ANEXO I
SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI/NIF	DOMICILIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TFNOS. DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS PROFESIONALES

GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	ADMINISTRACIÓN DE ADSCRIPCIÓN
AÑO DE INGRESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA		Nº R.P.

PUESTO QUE SE SOLICITA

Y declara que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

EL SOLICITANTE

Fdo.

SR. GERENTE DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO



ANEXO II
BAREMO DE PUNTUACIÓN

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. Años de servicios en plazas de las mismas características a las que se solicita	1 punto por año completo	Certificación de la Administración correspondiente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza
2. Años de servicios como funcionario de carrera	0,5 puntos por año completo	Hoja de servicios expedida por la Administración correspondiente
3. Cursos de formación y perfeccionamiento	Duración entre 15 y 39 horas: 2 puntos. Duración de 40 horas o más: 4 puntos	Certificado original o copia debidamente compulsada donde conste número de horas y centro que lo impartió

Los méritos no aportados por los solicitantes en la solicitud no serán tenidos en cuenta a efectos de baremación

